

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo Singular Rad 1100140030532018-00628-00

Con base en lo normado por el artículo 286 del C. G. del P., se corrige el auto de fecha 10 de agosto de 2021, en el sentido de indicar, que

El proceso respecto del cual se decreta la terminación es *el proceso ejecutivo promovido por Scotiabank Colpatría S.A. Antes Banco Colpatría Multibanca Colpatría S.A contra María Elizabeth Castaño Blanco.*

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C. La providencia anterior se notifica por estado No.162 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8: a.m. del día 24 de septiembre de 2021 Luz Stella Garzón Secretaria
--